Ca450684048

cadena
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

La suscrita Notaria Única (E.) del círculo de El Cocuy Boyacá, certifica que, en el libro de actas de posesión de alcaldes, en los folios 91 y 92, se encuentra el acta número 43 del veintisiete (27) de diciembre de dos mil veintitrés (2.023) que a continuación se transcribe.

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE EL COCUY – BOYACA
ACTA DE POSESION Nro. 43
DE: GLORIA EDY GOMEZ LOPEZ – COMO ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE GUACAMAYAS BOYACA.

En el municipio de Guacamayas, a los 27 días del mes de diciembre de 2023, ante mi ANGELA YAZMIN BARAJAS TORRES, Notaria Única encargada del circulo de El Cocuy Boyacá, compareció la señora **Gloria Edy Gómez López**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 23610022 expedida en Guacamayas, de estado civil unión marital de hecho. Con el objeto de tomar posesión del cargo como alcalde municipal de Guacamayas, para el periodo constitucional 2024-2027 de conformidad con lo señalado en el artículo 94 de la Ley 136 de 1994, articulo 122 de la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones jurídicas vigentes. En virtud la suscrita notaria recibe juramento de rigor, en los términos de la ley: "**Jura usted a Dios y promete al pueblo cumplir fielmente la constitución, las leyes de Colombia, las ordenanzas y los acuerdos".** Contesto: **"Si Juro"**. La posesionada manifiesta que presenta para su protocolización los siguientes documentos, referentes a su posesión como alcaldesa del municipio de Guacamayas: 1. Fotocopia autentica de la cédula de ciudadanía. 2. Fotocopia de la Credencia como alcalde del municipio de Guacamayas, para el periodo Constitucional 2024-2027, por el partido Coalición Gobierno en Equipo para seguir progresando, expedida por la Registraduría Nacional del estado Civil. 3. Declaración de Renta y extraproceso sobre el monto de sus bienes y rentas, las de su compañero Gilberto Barón Neira y las de declaraciones de sus hijos Néstor Fernando Barón Gómez y Gilberto Alejandro Barón Gómez. 4. Certificado judicial de antecedentes de policía. Certificado antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. 6. Certificado antecedentes de la Contraloría General de la República. 7. Certificado de asistencia al seminario de inducción para alcaldes expedido por la Escuela Superior de Administración

Ca450684048
cadena s.a. Nit. 890930340 26-10-23
113639EaV7OCK7AQ

Pública – ESAP. 8. Declaración de bienes y rentas – Formato SIGEP. 9. Hoja de Vida SIGEP. 10. Declaración juramentada que consta la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades para el ejercicio del cargo. 11. Certificado médico de aptitud física y mental. 12. Certificado REDAM.

La compareciente hace consta que: Verifico cuidadosamente sus nombres y apellidos, estado civil, numero de identificación y las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y asume la responsabilidad de lo manifestado por la compareciente. La suscrita Notaria (E.) no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes.

La presente posesión surte efectos jurídicos a partir de las 0:00 horas del primero (1) de enero de 2024.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

La posesionada GLORIA EDY GOMEZ LOPEZ (FDO) C.C. No. 23.610.022

Angela Yazmin Barajas Torres (Fdo), Notaria Única (E.) circulo El Cocuy – Boyacá. Con sello. Resol. 511 del 21/12/2023 – Alcaldía Mpal. El Cocuy Boy.

Se expide esta acta a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

REPUBLICA DE COLOMBIA NOTARIA UNICA NOTARIO (A) ENCARGADO (A) EL COCUY BOYACA

ANGELA YAZMIN BARAJAS TORRES
Notaria Única (E.) Circulo El Cocuy Boyacá.
Resol. 511 del 21/12/2023 – Alcaldía Mpal. El Cocuy Boy.